



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ("LA LEY"), ASÍ COMO POR EL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA (EN LO SUCESIVO "LA CONVOCATORIA") CON No. DE PROCEDIMIENTO:

LA-924024998-E17-2020

BAJO NÚMERO DE CONTRATO:
CEA-CA-01/2020-ADQ-CP

RELATIVA A LA ACCIÓN DENOMINADA:

"Adquisición de recursos didácticos inéditos del componente recursos didácticos del programa presupuestario E005, ejercicio fiscal 2020"

SIENDO LAS 02:00 P. M. DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN LA SALA DE JUNTAS PRINCIPAL DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ ("LA COMISIÓN"), CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EMITIR EL FALLO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PRESIDE ESTE ACTO JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ("EL COMITÉ") DE "LA COMISIÓN"; POR TANTO, SE ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "LA COMISIÓN"

LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN RECIBIDA SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL CRITERIO BINARIO, SEÑALADO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY", CONFORME A LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 36 DE "LA LEY" Y 51 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", ASÍ COMO POR EL NUMERAL 9 DE "LA CONVOCATORIA".

LA SELECCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN SE REALIZÓ DADO QUE "LA COMISIÓN" NO REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS LICITANTES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR, PORQUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL QUE ES OBJETO ESTA LICITACIÓN ES EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE Y ACEPTABLE (DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 2 DE "LA LEY")

"LA COMISIÓN" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN "LA CONVOCATORIA", LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR "LA COMISIÓN", QUE POR TANTO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y ADEMÁS OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LA-924024998-E17-2020
Página 1 de 6

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PREVIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRACTICADA A LA PROPOSICIÓN RECIBIDA, SE REGISTRA QUE EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA LICITACIÓN SE SEÑALÓ ERRÓNEAMENTE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE COMO **JOSÉ RAFAEL ZAPATA PÉREZ**, SIENDO LO CORRECTO (Y ACORDE A LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL) **TEXTILERA MEXICANA HORDIB, S.A. DE C.V.**

LO ANTERIOR DEBIDO A ERROR INVOLUNTARIO MOTIVADO POR LO QUE SE INDICÓ EN EL MEMBRETE DE LA PERSONA MORAL **TEXTILERA MEXICANA HORDIB, S.A. DE C.V.** Y EN EL ESCRITO QUE ACREDITÓ LA PERSONALIDAD DE LA PERSONA QUE PRESENTÓ LA PROPOSICIÓN (JOSÉ RAFAEL ZAPATA PÉREZ) A **"LA COMISIÓN"**

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ENSEGUIDA SE CITA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE **"LA LEY"**:

"En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio."

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE USAR EL RECURSO SEÑALADO PREVIAMENTE, **"LA COMISIÓN"** VERIFICÓ QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EFECTUADO CORRECTAMENTE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA; APRECIÁNDOSE QUE NO EXISTE ERROR ALGUNO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

CABE MENCIONAR QUE, EN VIRTUD DE QUE SÓLO SE RECIBIÓ UNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO PÚBLICO PRECEDENTE DE ESTA LICITACIÓN, SE DESESTIMÓ EL RECURSO DE ECONOMÍA PROCESAL EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES REFERIDO LÍNEAS ARRIBA.

LUEGO ENTONCES, **"LA COMISIÓN"** RATIFICA QUE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON OBJETO DE EVALUACIÓN FUERON LA ÚNICA PRESENTADA PARA EFECTOS POR: TEXTILERA MEXICANA HORDIB, S.A. DE C.V.

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRACTICADA TALES PROPOSICIONES Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37 DE **"LA LEY"**, **"LA COMISIÓN"** INDICA LA RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES CUYA PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE:

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
TEXTILERA MEXICANA HORDIB, S.A. DE C.V.

LO ANTERIOR PORQUE LAS RESPECTIVAS PROPOSICIONES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN **"LA CONVOCATORIA"**, Y POR TANTO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, A QUE HAYA LUGAR DEL FALLO EN CONSIDERACIÓN.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LA-924024998-E17-2020**
Página 2 de 6

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

CON EN BASE EN LO PREVIAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SE ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 Bis DE "LA LEY", ASÍ COMO POR EL NUMERAL 9 DE "LA CONVOCATORIA"; JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE HONORARIO DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN", EMITE EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE No. LA-924024998-E17-2020 DONDE SE RESUELVE ADJUDICAR EL CONTRATO A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO DE No. CEA-CA-01/2020-ADQ-CP, CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN DENOMINADA "Adquisición de recursos didácticos inéditos del componente recursos didácticos del programa presupuestario E005, ejercicio fiscal 2020", A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE TEXTILERA MEXICANA HORDIB, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$838,453.24 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN "LA CONVOCATORIA", Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; ADEMÁS RESULTA SER CONVENIENTE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 36 Bis FRACCIÓN II, 2 FRACCIÓN XII DE "LA LEY" Y 51 APARTADO B. DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"

EN LO SUCESIVO LAS REFERENCIAS COMO **EL LICITANTE ADJUDICADO** SE ENTENDERÁ HECHAS A TEXTILERA MEXICANA HORDIB, S.A. DE C.V.

DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL NUMERAL 14 DE "LA CONVOCATORIA", **EL LICITANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE; DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.)

LO ANTERIOR, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY" Y SIN PERJUICIO DE LA SALVEDAD PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO EN MISMO NUMERAL DE "LA LEY"

EN CASO DE QUE **EL LICITANTE ADJUDICADO** NO FIRME LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY", "LA COMISIÓN" SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL REFERIDO CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR EN LA RESPECTIVA PARTIDA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LAS PROPOSICIONES INICIALMENTE ADJUDICADAS NO SEAN SUPERIORES A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PARA **EL LICITANTE ADJUDICADO**, QUIEN SE COMPROMETE Y OBLIGA A **FIRMAR EL CONTRATO** RESPECTIVO Y SUS ANEXOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE **LAS 13:00 Y 15:00 HORAS DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES CITADO. PARA TAL EFECTO Y EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTIPULA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY". PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, **EL LICITANTE ADJUDICADO** DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN", PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LO SIGUIENTE:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LA-924024998-E17-2020
Página 3 de 6

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ O EL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO FISCAL.
- PODERES NOTARIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE (POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO), DONDE SE APRECIA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020, **EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ACTUALIZAR Y PRESENTAR**, PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO **EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**. ASIMISMO Y EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 12 DE "LA COMISIÓN", "LA COMISIÓN" SEÑALA, QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN QUE SE LES INDIQUE (direccion.juridica@ceaslp.gob.mx, cea.juridico@gmail.com) PARA QUE EL SAT ENVÍE EL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

PARA LOS MISMOS EFECTOS (ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN) Y EN RELACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016, **EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ACTUALIZAR Y PRESENTAR**, PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) **EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR EMITIDO POR EL IMSS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016 SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); **EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ACTUALIZAR Y PRESENTAR** PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**. EXPEDIDA POR EL INFONAVIT **EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDO POR EL INFONAVIT Y PUBLICADO EN DOF: 28/06/2017.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LA-924024998-E17-2020
Página 4 de 6

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

COMO SE INDICA EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, LAS OPINIONES EMITIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBEN ESTAR EN SENTIDO POSITIVO PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO. POR TANTO, **EL LICITANTE ADJUDICADO** DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA ELECTRÓNICA EN EL SAT, IMSS E INFONAVIT DENTRO DEL TÉRMINO EXPUESTO PARA QUE SUSTITUYAN A LAS PRESENTADAS EN SU PROPOSICIÓN.

EL OBJETIVO DE REQUERIR EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ES PREVENIR A LOS LICITANTES DE LAS CONDICIONES A CUMPLIR EN ESTE TEMA, LUEGO ENTONCES LA INOBSERVANCIA A DICHAS CONDICIONES EN LA DOCUMENTACIÓN DE SU OFERTA NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

TAL COMO SE ESTABLECIÓ EN “**LA CONVOCATORIA**”, “**LA COMISIÓN**” RATIFICA QUE LOS PLAZOS CONTRACTUALES (POR PARTIDA) DE PARA EL SUMINISTRO Y, EN SU CASO, LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES SERÁ CONTADO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.

“**LA COMISIÓN**” SOLICITA AL **LICITANTE ADJUDICADO** ESTABLECER COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS, COMO ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES EN COMENTO, A FIN DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA, E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SU CASO PACTADAS.

EL PLAZO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN REFERENCIA ES DE **40 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FIRMA DE CONTRATO. LUEGO ENTONCES, LA FECHA DE TÉRMINO ES EL **PRÓXIMO 27 DE DICIEMBRE DE 2020**.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EN EL NUMERAL 3.1 DE “**LA CONVOCATORIA**” Y SUS ANEXOS, COMO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN COMENTO EN LOS LUGARES DE ENTREGA YA DEFINIDOS, POR CITAR ALGUNAS.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA REGLA 2.7.1.3.5 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL, ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA REFRENDADAS EN LA CIRCULAR MEDIANTE OFICIO No. **CEA/DA/RHM/292/19**, “**LA COMISIÓN**” NOTIFICA A **EL LICITANTE ADJUDICADO** QUE DEBERÁN EMITIR EL “COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGO” (TAMBIÉN DENOMINADO “RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO”) A MÁS TARDAR EL DÉCIMO DÍA NATURAL DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA EL O LOS PAGOS RECIBIDOS. SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA CIRCULAR REFERIDA AL PROVEEDOR, A FIN DE QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO AHÍ EXPUESTO.

SE RESUELVE TAMBIÉN Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 37 Bis DE “**LA LEY**” QUE CON COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE NOTIFIQUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LECTURA DEL PRESENTE; ADEMÁS PUBLÍQUESE A PARTIR DE ESTA FECHA UNA COPIA DEL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL ACTA DE ESTA JUNTA DE FALLO PARA LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACTO, EN RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE “**LA COMISIÓN**” CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, ASÍ COMO EN EL SISTEMA WEB DE COMPRANET (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>)

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiápam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LA-924024998-E17-2020**
Página 5 de 6

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

SE CONCLUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL DÉCIMO PRIMER DÍA DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE **2020**, PARA QUE ÉSTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA EL **DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE HONORARIO DE "EL COMITÉ" JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR**, QUIEN ACTÚA CON FACULTAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **7, 8 FRACCIÓN XX, 14 FRACCIONES I, VI, Y XVIII** DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ASÍ COMO POR **18, 20 FRACCIONES I Y XXV** DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "**LA COMISIÓN**", ASISTIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "**LA COMISIÓN**" CUYOS RESPECTIVOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS SE INDICAN ENSEGUIDA.

JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE HONORARIO DE "EL COMITÉ"

JAIME YÁÑEZ PEREDO
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS Y VOCAL DE
"EL COMITÉ"

AMADO RUBIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE
"EL COMITÉ"

ROBERTO RESENDIZ GALVÁN
SECRETARIO TÉCNICO

ERICK OTERO ZÚÑIGA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL

RICARDO GARCÍA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LA-924024998-E17-2020**
Página 6 de 6

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.